

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40970 BILBAO

Edicto.

Doña Begoña Vesga Gómez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia),

Por el presente, hago saber:

Primero.-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número 776/2012 y NIG número 48.04.2-12/024999 se ha dictado en fecha 8 de noviembre de 2012 auto de declaración de concurso voluntario del deudor "Vidalmar Group Ship Suppliers, S.L." con B95505756, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Zamudio (Bizkaia)

Segundo.-Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la Administración Concursal. Se ha designado, como administración concursal a doña María Jesús García Fernández, con domicilio postal en (48008) Bilbao, calle General Concha, número 8-1.º derecha, y dirección electrónica señalada vidalmargroupship776-12@oriveasesores.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

Tercero.-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

Bilbao, 8 de noviembre de 2012.- La Secretario Judicial.

ID: A120079915-1